RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 000036

REF. : ADJUDICA LICITACION ID **845-2-L117** CONTRATAR SERVICIO DE TASACION DE TRES CONTAINER PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

Iquique, 22 FEB 2017

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° **27.741** autorizada con **fecha 24 de Enero de 2017**, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **Servicio de Tasación de Tres Conteiner para la Junji Región de Tarapacá**.

2. con Resolución Exenta N° 15/18 de fecha 30 de enero de 2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y Técnicas para contratar **Servicio de Tasación de Tres Conteiner para la Junji Región de Tarapacá**.

3. Que, se publicó con fecha 31 de enero de 2017 este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación **845-2-L117**, respondieron a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el análisis formal de sus propuestas:

N°	RAZON SOCIAL OFERENTES	RUT	OBSERVACIONES
01	Reynaldo Mauricio Brown Martinez	10.197.404-9	Cumple con lo solicitado en bases administrativas y técnicas
02	Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda.	76.081.638-8	Cumple con lo solicitado en bases administrativas y técnicas
03	Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.	77.808.250-0	Cumple con lo solicitado en bases administrativas y técnicas
04	Jaime Milko Jara Sandoval	10.483.830-8	**No cumple con lo solicitado al no adjuntar anexos solicitados en bases administrativas**
05	Tasaciones Tasa Ltda.	76.117.889-K	**No cumple con lo solicitado al no adjuntar anexos solicitados en bases administrativas y técnicas**

4. Que, la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 14 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (35%)	Precio de la Oferta (35%)	Oferta más económica	**10**
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio. \times 10}{Precio\ ofertado}$

Criterios de Evaluación Técnica:

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (25%)	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE** Se medirá por número de contrato durante los últimos 5 años 50%	validar esta información con certificados o actas de recepción, órdenes de trabajo u órdenes de compra	Más de 8 contratos	**10**
			Desde 6 a 7 contratos	**7,5**
			Desde 5 a 6 contratos	**5**
			Desde 3 a 4 contratos	**2,5**
			Menos de 2 contratos	**1**
Anexo N°7 indicando nombre del	**EXPERIENCIA DEL**	Curriculum vitae y título del	Más de 8 contratos	**10**
			Desde 6 a 7 contratos	**7,5**
			Desde 5 a 6 contratos	**5**

contrato, junto con fecha de ejecución, teléfono y correo electrónico de referencia	**TOPÓGRAFO/ GEOMENSOR** Se medirá por número de contrato durante los últimos 5 años 50%	profesional **topógrafo/ geomensor** a cargo del servicio contratado	Desde 3 a 4 contratos	**2,5**
			Menos de 2 contratos	**1**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva, desde ya, el derecho a corroborar la información proporcionada por los oferentes mediante el contacto entregado. Cada oferente será responsable de los datos proporcionados, puesto que en caso de no recibir respuesta, o bien, que esta no corrobore la información que figura en la oferta de la empresa, dicha experiencia no será considerada en la evaluación.

PLAZO DE EJECUCION (30%)	**El plazo de ejecución no podrá ser superior a 5 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el punto 19 de estas bases administrativas**	Oferta con menor plazo	**10**
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Plazo. \times 10}{Plazo\ ofertado}$

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (10%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	**10**
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	**1**

5. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **20 de Febrero de 2017**, ha asignado los siguientes puntajes por oferta:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

INFORME Y ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA

1.- Acta de Evaluación Técnica y Económica relativa al proceso de licitación pública convocado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional de Tarapacá, para la realización de:
SERVICIO DE TASACION DE TRES CONTENEDOR PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA

2.- Acta de Evaluación: 20-02-2017

3.- Según Resolución Nº 2508 de fecha 30-02-2017 mediante la adjudicación de SERVICIO DE TASACION DE TRES CONTENEDOR PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA y se publica en el Portal Mercadopublico, bajo el ID Nº 845-2-LE17 en la cual se establecen los siguientes criterios de evaluación:

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicar y colocar los números Ocho, el total suma es 100%)

Oferta Económica	25%
Experiencia de oferente en obras similares	25%
Plazo de Ejecución	30%
Formalidad	10%
TOTAL	100%

5.- Listado de Ofertas que fueron evaluadas

NOMBRE	RUT
Reynaldo Maurice Brown Martinez	10.137.404-0
Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda.	76.082.630-8
Optimize Asesores Consultores de Empresas Ltda.	77.808.230-0
Jaime Millas Jara Sandoval	10.189.830-8

6.- Solicitudes de rectificación de errores o aclaraciones formales.
Al proveedor Jaime Millas Jara Sandoval se le solicita la entrega de Anexos Administrativos 1, 2, 3 y 4 en el Portal de Mercado Público

7.- Respuestas a las rectificaciones formales.
No hubo respuesta al requerimiento solicitado al proveedor Jaime Millas Jara Sandoval en el plazo de 48 horas en Mercado Público.

8.- Consideraciones que hubiere realizado en la adjudicación de aquella oferta

9.- El ganador fue del proceso de evaluación de la oferta se obtiene según la suma de ítems.

845-2-LE17	Oferta Económica	Experiencia de oferente en obras similares	Plazo de Ejecución	Formalidad	RESULTADO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — SECCIÓN DE CONTRATURA E INFRAESTRUCTURA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — UNIDAD DE ADQUISICIONES

Proveedor	VALOR TOTAL NETO	NOTA	Nota Asignada	EXPERIENCIA DEL OFERENTE n° CONTRATOS	Nota	Nota Asignada	EXPERIENCIA DEL TOPOGRAFO/GERENCIA n° CONTRATOS	NOTA	Nota Asignada	Plazo de Ejecución	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Reynaldo Maurice Brown Martinez	40.000	7,47	2,61	10+	10,00	2,15	10+	10,00	1,15	3,00	6,66	2,00	SI	10,00	1,00	8,91
Inmobiliaria, Construcciones e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda.	795.000	10,00	3,90	10+	10,00	1,25	10+	10,00	1,25	2,00	10,00	3,00	SI	10,00	1,00	10,40
Optimize Asesores Consultores de Empresas Ltda.	560.000	5,31	2,07	10+	10,00	1,25	10+	10,00	1,25	3,00	6,66	2,00	SI	10,00	1,00	7,64
Jaime Millas Jara Sandoval	800.000	3,73	1,31	10+	10,00	1,25	10+	10,00	1,25	0,00	0,00	0,00	NO	1,00	0,10	5,91

Mediante, con fecha: 20-02-2017 (Si Comisión Evaluadora, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, procede adjudicar la licitación pública del contrato mencionado)

SERVICIO DE TASACION DE TRES CONTENEDOR PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA, proceso licitatorio identificado bajo el ID Nº 845-2-LE17

a la Empresa Inmobiliaria, Const. e Ing. Hermes y Cía. Ltda. RUT 76.082.630-8 Por considerarse conveniente a los intereses institucionales.

Se hace presente que los integrantes de la Comisión Evaluadora que suscriben la presente acta declaran que no le afectan conflictos de intereses en relación al presente proceso licitatorio.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Nombre: [illegible]
Rut: [illegible]
Cargo: DIRECTORA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — SECCIÓN DE CONTRATURA E INFRAESTRUCTURA
Nombre: [illegible]
Rut: 12.902.017-0
Cargo: DIRECTOR

Tirsa Administrativo de Compras
Nombre: Jesús Araya Parra
Rut: 9.800.298-6
Cargo: Administrativo de Compras

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES — UNIDAD DE ADQUISICIONES

6. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **20 de febrero de 2017**, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda., RUT 76.081.638-8, por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

7. Que por su parte, el punto 15 de las bases de licitación establece: "La JUNJI declarará fundadamente inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

8. Que de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por la Jaime Milko Jara Sandoval, RUT 10.483.830-8, debido a "la no presentación de Anexos Administrativos", y la oferta presentada por Tasaciones Tasa Ltda., RUT 76.117.889-K, debido a "la no presentación de Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos".

9. Que, conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública al proveedor **Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda, RUT 76.081.638-8**, adquisición de **Servicio de Tasación de Tres Conteiner para la Junji Región de Tarapacá**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de **10,00** puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

R E S U E L V O:

1° **Adjudíquese** la Licitación ID N° **845-2-L117**, denominada **Servicio de Tasación de Tres Conteiner para la Junji Región de Tarapacá**, al proveedor **Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cia. Ltda., RUT 76.081.638-8** representado legalmente por José Miguel Amirá Fernandez, RUT 4.273.819-0 con domicilio en calle Santa Maria N° 1904, Concepción.

2° Páguese a **Inmobiliaria, Construcción e Ingeniería Hermes y Cía. Ltda., RUT 76.081.638-8** la suma de **$299.000 (Doscientos noventa y nueve mil pesos) exento de impuestos** por el servicio adjudicado, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Jefe de Gabinete de la Dirección Regional, JUNJI I Región.

6° La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

9° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Programa 02 del presupuesto de la institución.

10° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° **845-2-L117**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/MRS/PCC/JAP/jap
DISTRIBUCION:

- **Unidad de Contabilidad**
- **Unidad de Seguimiento y Control**
- **Unidad de Adquisiciones**
- **Oficina de Partes.**